



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0302	Jueves, 17 de Septiembre del 2015	
Primer Período Ordinario		Tercer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

» Vicepresidente:

Dip. Alfredo Femat Bañuelos

» Primera Secretaria:

Dip. Irene Buendía Balderas

» Segundo Secretario:

Dip. Rafael Flores Mendoza

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Dictamen



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 10 DE MARZO DEL 2015, DE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE, A FAVOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION,**

**6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA REASIGNACION DE RECURSOS DEL PROYECTO “REACONDICIONAMIENTO DE AVENIDA HIDALGO” DEL RAMO 23 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2015, AL PROGRAMA “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES”.**

**7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A SUSPENDER EL PROYECTO “AGENDA DIGITAL” Y REASIGNARLO AL PROGRAMA EMERGENTE DE SANIDAD EN ESCUELAS DEL ESTADO.**

**6.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SOLICITA LA CANCELACION DEL PROYECTO “CENTRO CULTURAL TOMA DE ZACATECAS SEGUNDA ETAPA”, Y LA REASIGNACION DE RECURSOS A LA CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS DIGITALES.**



**9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA BANDA SINFONICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

**10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. Y**

**11.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. ISMAEL SOLÍS MARES; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA Y RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 33 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **24 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen, relativo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, del Municipio de Saín Alto, Zac.
4. Lectura del Dictamen, referente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012, del Municipio de Villa González Ortega, Zac.
5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que la Legislatura del Estado de Zacatecas, otorga la presea “Juan Ignacio María de Castorena Ursúa y Goyeneche y Villareal,” para reconocer el Día de la Libertad de Expresión, así como a quienes han abrazado el ejercicio periodístico en Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto para enajenar en calidad de donación, un terreno urbano ubicado en el Municipio de Fresnillo, Zac., a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional para instalar una Base Militar. *(Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, cero en contra, y 02 abstenciones).*
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara “La Fiesta de Xúchitl,” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Juchipila. *(Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen mediante el cual se reforma el artículo 22 y se adiciona el artículo 36 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).*
9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Terna para designar Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. *(Aprobado en lo general y particular, con: 25 votos a favor, 02 en contra, y una abstención).*



**10.** Designación en su caso, de Magistrado o Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. *(Conforme al resultado de la votación, y por Voluntad Soberana de esta Representación Popular, se designó al ciudadano Licenciado Edgar López Pérez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Constitución General de la República, la Particular del Estado y la Ley de la materia y demás leyes complementarias).*

**11.** Clausura de la Sesión.

**QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0227, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015.**

**NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LA**



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que armonicen sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre – adoptivo atendiendo a su orden jurídico local.
02	Presidencias Municipales de Juan Aldama y Chalchihuites, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.



## 4.-Dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA PARA ABROGAR EL DECRETO NO. 544 EXPEDIDO POR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENAJENA EN LA MODALIDAD DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A. C. Y SE AUTORIZA SUSTITUCIÓN DEL INMUEBLE A FAVOR DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

*A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado para que se le autorice al Gobierno del Estado, la abrogación del Decreto 544 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura y la sustitución de un bien inmueble de su inventario.*

*Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:*

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** El día 29 de junio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 356/2015, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II y 143 inciso B de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten Iniciativa de Decreto para que se autorice, al Gobierno del Estado, abrogar el Decreto No. 544 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, autorización que fuera publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 16 de octubre del año 2010, en el que enajena en calidad de donación un inmueble con superficie de 9,369.53 metros cuadrados, a favor de la persona jurídica colectiva denominada Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A. C. (ICIC) con destino a la construcción del Centro de Formación Especializada (CEFES). Sin embargo, al no haberse concretado la formalización de la enajenación autorizada por el Decreto 544, se autorice sustitución del inmueble enajenado por otro ubicado entre las Calzadas Solidaridad y de los Deportes a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 1384 de fecha 6 de julio de 2015, a la Comisión que suscribe para su análisis y dictamen correspondiente.

El Ejecutivo del Estado sustenta su iniciativa, al tenor de la siguiente:



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“**PRIMERO.-** Mediante Decreto número 544, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en el mes de septiembre del año 2010 autorizó al Titular del Poder Ejecutivo a enajenar bajo la modalidad de Donación, un inmueble ubicado en Calzada Vetagrande S/N en Guadalupe, Zacatecas con superficie de 9,369.53 metros cuadrados, a favor de la persona jurídica colectiva denominada Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C. (ICIC) con destino a la construcción del Centro de Formación Especializada (CEFES).

**SEGUNDO.-** A través del Oficio ZAC/086/2012, el Presidente del Comité Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, comunica al Gobierno del Estado que al momento de realizar los trámites del traslado de dominio, la Dirección de Catastro y Registro Público manifiesta que existe una variación entre las medidas consideradas en el Decreto 544, y las medidas que efectivamente constituyen el terreno, con lo que se afecta de manera considerable el terreno materia de la enajenación autorizada.

**TERCERO.-** Que al no haberse concretado la formalización de la enajenación autorizada en el Decreto 544, el Gobierno del Estado retoma la solicitud planteada por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, derivado del compromiso que tiene con el sector educativo y científico de fomentar la creación de capacidades internas para la innovación en áreas estratégicas para el desarrollo local, estatal y regional. Por tal motivo, ha dispuesto la sustitución del inmueble enajenado mediante el Decreto multicitado, por otro ubicado entre las Calzadas Solidaridad y de los Deportes, área que cubre en igual medida las expectativas que cuenta con los servicios de cabecera necesarios, además de encontrarse en lugar de fácil acceso.

La propiedad del inmueble el Gobierno del Estado la adquirió mediante Acuerdo expropiatorio publicado en el Periódico Oficial bajo el número 87 de fecha 29 de octubre de 1983, y se trata de un polígono de 11-11-55.82 hectáreas, mismo que se encuentra dado de alta en el número 134, folio 51 del Volumen 90 de Escrituras Públicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del polígono descrito anteriormente, se desmembrarán 9,419.911 metros cuadrados, que se ubica entre las Calzadas Solidaridad y de los Deportes, superficie solicitada por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Zacatecas, para la construcción de un Centro de Capacitación permanente, el terreno señalado sustituirá al predio que fuera autorizado por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en fecha primero de septiembre del año 2010 a través del Decreto 544, y cuenta con las medidas y colindancias son las siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				907	826.303	1,207.558
907	912	N 43°10'18.44" W	28.28	912	846.929	1,188.208
912	300	N 37°44'36.35" W	9.09	300	854.118	1,182.643
300	1058	N 36°55'41.07" E	30.75	1058	878.701	1,201.119
1058	1059	S 60°27'07.31" E	6.42	1059	875.533	1,206.708
1059	1060	S 61°18'45.33" E	9.04	1060	871.193	1,214.639
1060	1061	S 60°54'37.93" E	5.11	1061	868.711	1,219.100
1061	1062	S 69°21'10.83" E	4.47	1062	867.136	1,223.281
1062	1063	S 67°09'02.94" E	5.76	1063	864.898	1,228.592
1063	1064	S 71°15'53.54" E	24.48	1064	857.035	1,251.774
1064	1065	S 75°22'25.01" E	6.26	1065	855.456	1,257.827
1065	1066	S 78°20'30.69" E	6.29	1066	854.185	1,263.984
1066	1067	S 80°14'04.96" E	8.98	1067	852.662	1,272.834
1067	1068	S 78°01'58.80" E	5.99	1068	851.421	1,278.690
1068	1069	S 83°39'56.25" E	4.44	1069	850.931	1,283.104
1069	1070	S 82°49'17.14" E	47.69	1070	844.972	1,330.418
1070	1071	S 81°19'29.29" E	5.02	1071	844.214	1,335.383
1071	1072	S 72°20'10.80" E	5.97	1072	824.404	1,341.067

1072	1073	S 57°34'01.62" E	2.62	1073	841.000	1,343.277
1073	1074	S 46°55'24.20" E	5.56	1074	837.200	1,347.341
1074	1075	S 30°51'03.61" E	5.59	1075	832.403	1,350.206
1075	1076	S 15°09'31.12" E	5.48	1076	827.112	1,351.640
1076	1077	S 01°08'44.75" E	2.75	1077	824.367	1,351.695
1077	1078	S 06°21'50.41" W	2.68	1078	821.701	1,351.397
1078	1079	S 11°42'21.59" W	8.85	1079	813.036	1,349.602
1079	1080	S 24°30'49.46" W	11.08	1080	802.956	1,345.005
1080	1081	S 40°24'00.61" W	9.88	1081	795.432	1,338.601
1081	1082	S 55°59'10.52" W	10.14	1082	789.757	1,330.193
1082	1083	S 75°08'00.04" W	14.20	1083	786.114	1,316.468
1083	1084	S 86°23'15.50" W	13.75	1084	785.247	1,302.745
1084	1085	S 85°59'57.63" W	13.53	1085	784.304	1,289.252
1085	1086	S 85°03'02.71" W	29.82	1086	781.731	1,259.548
1086	1087	S 84°37'42.60" W	5.74	1087	781.194	1,253.830
1087	907	N 45°43'44.09" W	64.62	907	826.303	1,207.558
<b>SUPERFICIE = 9, 419.911 m2</b>						

Para sustento de la iniciativa se anexan los siguientes documentos:

**De la CMIC:**

- Oficio por el que solicita al Gobierno del Estado la reposición del inmueble enajenado.
- Nombramiento del Titular de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción delegación Zacatecas.

**Del inmueble:**

- Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Documento que contiene la inscripción de un polígono de 11-11-55.82 hectáreas a nombre del Gobierno del Estado, mismo que se encuentra dado de alta en el número 134, folio 51 del Volumen 90 de Escrituras Públicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio derivado del Acuerdo expropiatorio publicado en el Periódico Oficial número 87 de fecha 29 de octubre de 1983.
- Avalúo Catastral de la superficie de 9,419.911 metros cuadrados, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Avalúo Comercial expedido por la Especialista en Valuación de Inmuebles, Arq. Paula Bernal Díaz.
- Dictamen expedido por el Secretario de Infraestructura, en el que se determina que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar ni está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal.
- Plano individual del predio con superficie de 9,419.911 metros cuadrados.”

**TERCERO.-** Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Acta escritura pública que contiene la inscripción de un polígono de 11-11-55.82 hectáreas a nombre del Gobierno del Estado, del que se desmembrará el inmueble materia del presente Instrumento con superficie de 9,419.911 metros cuadrados, dado de alta en el número 134, folio 51 del Volumen 90 de



Escrituras Públicas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio derivado del Acuerdo expropiatorio publicado en el Periódico Oficial número 87 de fecha 29 de octubre de 1983;

- ❖ Certificado número 051374 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, parcela con superficie de 11-11-55.82 hectáreas a nombre de Gobierno del Estado;
- ❖ Plano del bien inmueble;
- ❖ Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$9'090,214.115 (nueve millones noventa mil doscientos catorce pesos 11/100 M.N.);
- ❖ Avalúo comercial expedido por la Arquitecta Paula Bernal Díaz, en el que le asignan al inmueble un valor de \$18'500,000.00 (dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.);
- ❖ Oficio número 1826, de fecha 3 de septiembre de 2014, expedido por el Ingeniero Mario Rodríguez Márquez, Secretario de Infraestructura de Gobierno del Estado, en el que informa que el bien inmueble que es materia del expediente, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sean necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinados a un servicio público estatal o municipal;
- ❖ Escritura número mil seiscientos diecisiete, Volumen número treinta y dos, de fecha 6 de marzo de 2015, en la que el Licenciado Modesto Barragán Romero, Notario Público del Patrimonio Inmobiliario Federal número Ciento Treinta y Cinco de Zitácuaro, Michoacán, hace constar la Protocolización del Acta de la Asamblea Ordinaria de Afiliados adscritos a la circunscripción de la Delegación Zacatecas de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, que otorgan al Arq. Francisco Carrillo Pasillas como presidente del Comité Directivo entrante del periodo 2015-2017. En los antecedentes de la escritura, en el número A se cita que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de junio de 1968, se constituyó la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, con el objeto de representar los intereses generales de la industria de la construcción en la República Mexicana. En el antecedente número D de la escritura se hace constar el cambio de denominación a Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 1 de diciembre de 1989.
- ❖ Copia del Suplemento 2 al Número 83 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2010, que contiene el Decreto No. 544 mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para enajenar un bien inmueble a favor del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A. C.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción V, 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado, autorizar la abrogación de un decreto así como aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En reunión de trabajo celebrada en las instalaciones que ocupa este Poder Legislativo, llevada a cabo el día 1 de septiembre de 2015, convocada por el Presidente de esta Comisión Dictaminada y con la asistencia del Arq. Francisco Carrillo Pasillas, Presidente del Comité Directivo de la CMIC, en continuidad al seguimiento y comunicación acordada en esa sesión, como Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, acepta el compromiso de realizar un área común de convivencia y deportiva en beneficio de los habitantes del Fraccionamiento Residencia del Valle, donde será construido el Centro de Formación Especializada y el Instituto Tecnológico de la Construcción. Lo anterior a propuesta de los diputados integrantes de esta Dictaminadora realizada el día 10 de septiembre del presente.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el inmueble descrito en Punto Tercero de la Exposición de Motivos de este Instrumento Legislativo, forma parte del patrimonio del Gobierno del Estado, por lo que esta Comisión Legislativa eleva la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, nuestra opinión en el sentido de abrogar el contenido y consecuencias jurídicas del Decreto No. 544 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en el que se enajenó en calidad de donación un bien inmueble a favor de la persona jurídica colectiva denominada Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A. C. (ICIC) con destino a la construcción del Centro de Formación Especializada (CEFES). Lo anterior, toda vez que al no haberse concretado la formalización de la enajenación del Decreto 544, se autorice la sustitución del inmueble enajenado por otro ubicado entre las Calzadas Solidaridad y de los Deportes a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción. Con esta permuta, se confirma el apoyo al sector educativo y científico de fomentar la creación de capacidades internas para la innovación en áreas estratégicas para el desarrollo estatal y regional en beneficio de la sociedad.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente dictamen respecto de la iniciativa de:**

### DECRETO

**PRIMERO.-** Se autorice al Titular del Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación a favor de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, un inmueble ubicado entre las Calzadas Solidaridad y de los Deportes de esta Ciudad Capital, cuya descripción, medidas, colindancias y destinos han quedado precisadas en el Punto Tercero de la Exposición de Motivos y Considerando Segundo de este Instrumento Legislativo.

**SEGUNDO.-** Por las razones y consideraciones jurídicas señaladas, se abrogue el Decreto No. 544, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura en fecha primero de septiembre de 2010, autorizó al Ejecutivo del Estado, para enajenar un bien inmueble a favor del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A. C. mismo que se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 16 de octubre del mismo año.

**TERCERO.-** El inmueble del que solicita la autorización será destinado a la construcción del Centro de Formación Especializada y el Instituto Tecnológico de la Construcción. El predio señalado sustituye al que le fuera donado mediante Decreto No. 544.

**CUARTO.-** La enajenación en calidad de Donación que se somete a autorización y el plazo de ejecución del proyecto destino señalado en el presente Instrumento Legislativo no excederá de tres años contados a partir de la vigencia de este Decreto. De no cumplirse en los términos de lo anterior, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Estado. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al efecto se celebren.

**QUINTO.-** Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

**SEXTO.-** Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 10 de septiembre de 2015

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
PRESIDENTE**

**DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ**

**DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**

**DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN**

